

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEMA:	Información sobre transacciones realizadas en Colombia con tarjetas débito y crédito expedidas en el exterior.
NOMBRE DE PROFORMA:	Transacciones de Tarjetas débito o crédito internacionales
OBJETIVO:	Entregar información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero UIAF sobre las transacciones con tarjetas débito o crédito expedidas en el exterior, realizadas en el país durante el mes que se reporta.
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:	Entidades propietarias de redes de cajeros electrónicos y sistemas POS (Puntos de Venta).
PERIODICIDAD:	Mensual
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:	Ultimo día de cada mes
FECHA DE REPORTE:	Los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al del corte.
MEDIO DE ENVÍO:	Disquete, CD o E mail.
ENTIDAD USUARIA:	Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF

INSTRUCTIVO

Generalidades

Las entidades propietarias de redes de cajeros electrónicos y sistemas POS (Puntos de Venta) deben reportar mensualmente las transacciones realizadas durante el mes inmediatamente anterior, por aquellas tarjetas internacionales que al sumar el valor de las distintas transacciones realizadas en el período supere el valor de diez millones de pesos (\$10'000.000).

El reporte debe ser enviado preferiblemente vía e-mail al correo cajeros@uiaf.gov.co, o en medio óptico o magnético a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF, Carrera 7 No 31-10, Piso 6 de Bogotá dentro de los primeros diez (10) del mes siguiente al del corte.

Para el reporte de la información las entidades deben consultar el documento técnico dispuesto en la página WEB de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co en la sección Normativa/Índice de Reportes/Guías para el reporte de información/Documentos Técnicos, archivo “Transacciones con Tarjetas Débito y Crédito expedidas en el exterior”.

Antes de enviar la información, cada entidad debe verificar que ésta se encuentra completamente ajustada a las especificaciones exigidas.

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

ENCABEZADO (Registro Tipo 1) :

Recoge la identificación de la entidad reportante. Existirá un registro por archivo.

Número de Registro: Siempre el valor cero (0), alineado a la derecha.

Código de entidad: Asignado por la Superintendencia Financiera. Formato XXYYYYZZZ, donde XX corresponde al que pertenece la entidad reportante, para el caso de entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC corresponde a 01 = Sector Financiero, YYY tipo de entidad (001 establecimientos bancarios) y ZZZ código de entidad. Alineados a la derecha.

TITULO I – CAPITULO DECIMO PRIMERO – Anexo V
Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Página 1

Circular Externa 022 de 2007

Abril 2007

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre de la Entidad: Nombre completo, alineado a la derecha.

Fecha de corte: Formato AAAA/MM/DD, corresponde al último día del mes reportado. Si el día o el mes tiene un solo dígito, se debe llenar el otro con cero, Ej: enero 1 del 2007 será 20070101.

Total transacciones: Se registra el total de transacciones reportadas en el archivo.

DETALLE DE LAS OPERACIONES (Registros Tipo 2):

Contiene la información referente a las operaciones declaradas.

Columna 1: Número de Registro – Inicia en 1, campo obligatorio, no se puede repetir, alineado a la derecha.

Columna 2: Fecha y Hora de la Transacción – Formato AAAAMMDD_HH:MM:SS, donde A (año), M (mes), D (días), HH hora, MM minutos y SS segundos. Campo obligatorio.

Columna 3: Código de la red a la que pertenece el cajero o dispositivo, de acuerdo con la codificación de la tabla No. 1 de este instructivo. Alineado a la derecha.

Columna 4: Código que identifica al cajero o al dispositivo en la red. Alineado a la derecha.

Columna 5: Número que identifica la transacción en el dispositivo. Alineado a la derecha.

Columna 6: Código que identifica el tipo de transacción, de acuerdo con la codificación de la tabla No. 2 de este instructivo.

Columna 7: Código BIN de la Tarjeta. Alineado a la derecha.

Columna 8: Número que identifica la tarjeta. Alineado a la derecha.

Columna 9: Valor de la Transacción en Moneda Original – Se refiere al monto exacto por el cual se hizo la transacción en pesos. Formato #####.## Campo obligatorio. El "." decimal se debe incluir.

FIN DEL REPORTE (Registro Tipo 3):

Con el fin de realizar una verificación de la información entregada, se incluye un registro en el que se totalizan los registros reportados (registros tipo 2). Existirá un registro por cada archivo al final del mismo.

TABLA 1 – CODIFICACION REDES

Código	Entidad
1	Banco de Bogotá
2	Banco Popular
6	Banco Santander
7	Bancolombia
8	ABN Amro Bank Colombia
9	Citibank de Colombia
10	Banistmo
12	GNB Sudameris de Colombia
13	BBVA
14	Banco de Crédito
23	Banco de Occidente

TITULO I – CAPITULO DECIMO PRIMERO – Anexo V

Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTINUACIÓN TABLA 1 - CODIFICACION REDES

Código	Entidad
30	BCSC
39	Banco Davivienda
42	Red Multibanca Colpatría
43	Banco Agrario de Colombia
49	AV Villas
50	Granbanco
96	Credibanco
97	Cajero Propios Redeban
98	Red Cajeros Ath
99	Cajeros Propiedad Servibanca
100	Visionamos
118	ACH

TABLA 2 – CODIFICACION DE TRANSACCIONES

Código	Tipo de transacción
01	Retiro Tarjeta Débito
02	Pago POS tarjeta Débito
03	Transferencia Tarjeta débito
11	Retiro Cajero Tarjeta Crédito
12	Pago POS tarjeta Crédito